



Preguntas Frecuentes de la Orden Ejecutiva No. 141 20 de mayo de 2020

Este documento de Preguntas frecuentes proporciona orientación para la implementación de la Orden Ejecutiva No. 141 ("Orden"). La Orden mueve a Carolina del Norte a la **Fase 2** a estar **Más Seguro en Casa** aliviando ciertas restricciones del COVID-19 para ayudar a revivir la economía mientras protege la salud pública.

Esta información está sujeta a cambios, de haber nuevas pautas de orientación del Centro de Enfermedades de Control y Prevención ("CDC") y Órdenes Ejecutivas adicionales o declaraciones del gobierno local.

¿Cuándo comienza la Fase 2?

La **fase 2 comienza a las 5:00 p. m. del viernes 22 de mayo de 2020 y se mantiene hasta el 26 de junio de 2020**, a menos que sea cambiada o cancelada.

¿Esta orden elimina la orden de Quedarse en Casa, del gobernador?

Sí, elimina la orden de Quedarse en Casa y pasa a la recomendación de **Más Seguro en Casa** para todo el estado de Carolina del Norte. Es importante quedarse en casa si está enfermo. En público, las personas deberán usar cubierta facial de tela, practicar el distanciamiento social esperando a seis pies de distancia de los demás mientras estamos en público y lavarnos las manos o usar desinfectante para manos. Se insta a las personas de alto riesgo a permanecer y viajar fuera de la casa solo para fines absolutamente esenciales. Los CDC definen a las personas de alto riesgo como:

- personas mayores de 65 años; y
- personas de cualquier edad que tienen condiciones médicas subyacentes graves, que incluyen: personas que están inmunocomprometidas o que tienen enfermedad pulmonar crónica, asma

moderada o grave, condiciones cardíacas graves, obesidad severa, diabetes, enfermedad renal crónica sometido a diálisis o enfermedad del hígado/hepática.

¿Qué diferencia hay entre la Fase 2 y Fase 1?

Esta orden ejecutiva **Fase 2 hace lo siguiente:**

- Levanta la orden de Quedarse en Casa y mueve el estado a una recomendación Más Segura en el Hogar;
- Permite que los restaurantes abran para servir comida en el local con límites de ocupación, con requisitos específicos para la desinfección de áreas comunes, y manteniendo seis pies entre cada grupo de clientes sentados en cada mesa;
- Permite que las guarderías de cuidado infantil se abran para atender a todos los niños, siempre y cuando sigan las pautas de salud del estado;
- Permite que los campamentos nocturnos operen, siguiendo requisitos específicos y guías de salud pública;
- Permite que las barberías, salón de belleza, masajes y tatuajes se abran con requisitos para la desinfección de equipos, cubierta facial para los que prestan el servicio, mantener seis pies de distancia entre los clientes, y con una ocupación reducida del 50 por ciento;
- Permite que las piscinas cubiertas y al aire libre se abran con un 50 por ciento de ocupación reducida, siguiendo los requisitos específicos de salud pública;
- Permite que las personas se reúnan con fines sociales, siempre que no excedan el límite de reunión masiva de 10 personas en interiores y 25 personas en exteriores; y
- Permite que se realicen eventos deportivos y de entretenimiento en grandes lugares para su transmisión al público, siempre que los eventos ocurran en grandes lugares y los espectadores se limiten a reunión masiva de 10 personas en interiores y 25 personas en exteriores.

¿Qué permanece igual en la Fase 2?

En la orden ejecutiva de la fase 2 no cambia lo siguiente:

- El practicar las **3 palabras -PEL** (ponerse, esperar, lavar);
- Los parques públicos para niños permanecen cerrados;
- Los bares y discotecas permanecen cerrados.
- Cines, museos, boleras, parques de atracciones, sala de videojuegos y pistas de patinaje permanecer cerrado
- Las salas de bingo y otros establecimientos de juego permanecen cerrados;

- Se sigue animando al teletrabajo siempre que sea posible; y
- Las visitas a los centros de atención a largo plazo siguen siendo restringidas, a excepción de ciertas situaciones de cuidado compasivo; y
- Las siguientes instalaciones que operan dentro de un espacio interior permanecen cerradas: instalaciones de ejercicio, gimnasios, artes marciales, estudios de baile, trampolín, escalas, pistas de patinaje, pistas de hielo y canchas de baloncesto.

¿Cuál es el nuevo límite de reunión masiva?

En la Fase 2, quedan prohibidas las reuniones de más de 10 personas en un espacio interior. En espacios al aire libre, se prohíben las reuniones de más de 25 personas. Estos límites de reunión masiva Incluyen: desfiles, ferias, festivales, auditorios, estadios, arenas, salas de conferencias y reuniones.

El límite de reunión masiva no se aplica a negocios minoristas, restaurantes, barberías, peluquerías, piscinas, guarderías, campamentos diurnos y nocturnos. En estos establecimientos/lugares, existen otras restricciones, como una ocupación reducida a un 50 por ciento o mantener seis pies de distancia entre cada grupo en un restaurante, para garantizar que no haya aglomeración.

La prohibición de reuniones masivas no incluye reuniones de salud y seguridad, para obtener bienes y servicios, o para trabajar y para recibir servicios gubernamentales. Una reunión masiva no incluye operaciones normales en aeropuertos, estaciones o paradas de autobuses y trenes, instalaciones médicas, bibliotecas, y centros comerciales. Tampoco se aplica a ejercer los derechos de la Primera Enmienda. Sin embargo, en estos ambientes de reunión, se recomienda encarecidamente a las personas seguir las tres palabras **PEL** (**p**onerse cubierta facial, **e**sperar a 6 pies de distancia, **l**avarse las manos) y deben evitar congregarse en grupos.

Con respecto a los espacios interiores que son públicos, ¿es el límite de reunión masiva calculado por el edificio completo o por habitación?

En las instalaciones públicas, el límite de reunión masiva se aplica por cada habitación de la instalación.

¿Esto significa que los residentes de Carolina del Norte están a salvo de COVID-19?

No. El Estado de Carolina del Norte se guía por datos y hechos al tomar decisiones con respecto a COVID-19. Bastante de los indicadores clave se están nivelando o moviendo en la dirección correcta para hacer esta transición a una Fase 2 Más Seguro en Casa. El análisis de expertos en salud pública indica que si las restricciones se alivian gradualmente con prácticas de seguridad aún vigentes, Carolina del Norte puede beneficiarse del aumento de la actividad económica sin un aumento en nuevos casos que pudieran exceder a la capacidad de nuestro sistema de salud, para responder. A pesar de este progreso, COVID-19 sigue siendo un virus altamente contagioso,

y los funcionarios estatales continúan monitoreando las métricas clave. COVID-19 se propaga fácilmente de persona a persona, especialmente en interiores o si las personas entran en contacto cercano (a menos de seis pies de distancia) por más de diez minutos. Si la clave de indicadores se mueve en la dirección incorrecta, las restricciones se establecerían nuevamente.

¿Qué acciones se recomiendan para proteger a los norcarolinianos de contraer COVID-19 cuando no están en casa?

Se alienta a los norcarolinianos a limitar los viajes no esenciales y quedarse en casa si están enfermos.

Las personas pueden protegerse contra la propagación de COVID-19 recordando las Tres palabras:

- **Ponerse** una cubierta de tela para la cara;
- **Esperar** seis pies de distancia de otras personas para mantener su distancia; y
- **Lavarse** las manos por 20 segundos o usar desinfectante para manos.

¿Qué requisitos deben seguir los negocios minoristas que están abiertos?

Todos los negocios minoristas abiertos deben:

- Limitar a la cantidad de clientes dentro de la tienda a la Ocupación Máxima de Emergencia;
- Marcar seis pies de espacio en áreas de venta y en otras áreas de alto tráfico para clientes, como en los mostradores del deli y cerca de los productos de alta demanda;
- Publique -en un lugar notable del negocio, la Ocupación Máxima de Emergencia;
- Publique carteles recordando a los clientes y trabajadores sobre el distanciamiento social y solicitando que las personas que han estado enfermas con fiebre y / o tos que no entren al negocio;
- Realizar una detección diaria de los síntomas de los trabajadores, utilizando un cuestionario estándar de entrevista de síntomas, antes de que los trabajadores entren al lugar de trabajo;
- Aislar y retirar de inmediato a los trabajadores enfermos; y
- Realizar limpieza y desinfección ambiental frecuente y de rutina en áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para el SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID-19).

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte ha preparado muestras de un cuestionario de verificación que se puede utilizar para cumplir algunos de los requisitos mencionados anteriormente. Las empresas u operaciones no necesitan usar los signos y cuestionario del NCDHHS para cumplir con los requisitos de esta Orden Ejecutiva.

¿Qué requisito deben cumplir los restaurantes abiertos?

Todos los restaurantes abiertos deben hacer lo siguiente:

- Limite la cantidad de clientes en el interior y exterior del local a la ocupación máxima de emergencia;
- Limite a la cantidad de clientes en las mesas para que no sean más de diez personas las que se sienten juntas en la misma mesa. Sin embargo, más de diez personas pueden sentarse juntas en la misma mesa si son miembros del mismo hogar;
- Asegúrese de que los clientes que se sientan en una mesa estén a seis pies de los clientes que se sientan en otra mesa **(como se muestra en el diagrama a continuación)** y asegurando que los clientes en los mostradores estén separados por seis pies de distancia;

DIAGRAMA/DIAGRAM

- Publique la Ocupación Máxima de Emergencia en un lugar notable;
- Coloque carteles que recuerden a los clientes y trabajadores sobre el distanciamiento social (permanecer al menos seis pies de distanciamiento de otros) y solicitando que las personas que han estado enfermas con fiebre y / o la tos no entren al local;
- Realizar una detección diaria de los síntomas de los trabajadores, utilizando un cuestionario estándar de entrevista de síntomas, antes de que los trabajadores entren al lugar de trabajo;
- Aislar y retirar de inmediato a los trabajadores enfermos;
- Realice limpiezas de rutina desinfectando áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID-19);
- Aumente la desinfección, limpiando durante las horas pico o los tiempos de alto volumen de clientes, y desinfecte todos los objetos compartidos entre cada uso como por ejemplo: mesas de comedor, cabinas, mostradores, terminales de pago, mesas, barras, bandejas de recibos, condimentos y menús reutilizables) entre cada uso;
- Promover el uso frecuente de lavado de manos y desinfectante para los meseros y el servicio de alimentos durante todo el turno y al presentarse al trabajo. Lavarse las manos, al menos debe cumplir los requisitos especificados en el Manual del Código de Alimentos de Carolina del Norte;
- y
- Marque seis (6) pies de espacio en las áreas de alto tráfico de clientes, como el área del cajero y lugar de espera de clientes antes de sentarse en su mesa.

Se recomienda mucho el uso de la cubierta facial para la cara, para empleados y clientes. Gente sentada en una mesa no necesitan ser miembros del mismo hogar. Esta orden ejecutiva no requiere meseros y servidores mantenerse a seis pies de distancia de los clientes.

Todos los tipos de restaurantes pueden abrir en la Fase 2, incluyendo, entre otros, cafeterías, comedores, patios de comida y quioscos de comida. Esto incluye no solo ubicaciones independientes sino también los que están dentro de otras empresas o instalaciones, incluidos aeropuertos, centros comerciales, instituciones educativas o clubes privados donde se permite consumir alimentos y bebidas en el local.

¿Qué requisitos deben seguir las empresas de cuidado personal y aseo?

Las empresas de cuidado y aseo personal **pueden abrir en la Fase 2** y deben cumplir con lo siguiente:

- Limitar la cantidad de clientes a la Ocupación Máxima de Emergencia;
- Organice los asientos de manera que los grupos de clientes estén separados entre sí por seis pies;
- Marque seis pies de espacio en el área de venta y en otras áreas de alto tráfico para clientes, como en el cajero y áreas de espera;
- Publique la Ocupación Máxima de Emergencia en un lugar notable;
- Coloque carteles solicitando que las personas que han estado enfermas con fiebre y / o tos no deben de entrar al local;
- Realizar una detección diaria de los síntomas de los trabajadores, utilizando un cuestionario estándar de entrevista de síntomas, antes de que los trabajadores entren al lugar de trabajo;
- Aislar y retirar de inmediato a los trabajadores enfermos;
- Realizar limpieza y desinfección ambiental frecuente y de rutina en áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID19);
- Asegúrese de que todo el equipo que entre en contacto directo con el personal, clientes y todos los muebles en las áreas de servicio (como sillas, capas y el área de lavado) de la tienda o salón se limpia y desinfecta completamente entre cada cliente; y
- Todos los empleados de las empresas de cuidado y aseo personal deben usar cubiertas faciales en todo el tiempo que estén en el negocio trabajando.

También se recomienda encarecidamente que los clientes de las empresas de cuidado y aseo personal usen cubierta facial en todo momento mientras está en el negocio, y que las empresas

instituyan un sistema de citas para procesar y pedir a las personas esperar en su vehículo o fuera del local hasta que llegue su turno de cita para ser atendidas.

Los negocios de cuidado personal y aseo incluyen, entre otros: barberías; salones de belleza, manicura o pedicura, centros de depilación; salones de tatuajes, bronceado y masajes.

¿Cómo se calcula la ocupación máxima de emergencia para los restaurantes?

La Ocupación Máxima de Emergencia para restaurantes es el número más bajo producido al aplicar las siguientes tres pruebas:

- Cincuenta por ciento (50%) de la capacidad establecida por la ocupación máxima de emergencia (o, no más de doce clientes por cada 1,000 pies cuadrados del cuadrado total del local, incluyendo las áreas del local que no son accesibles para los clientes o invitados).
- Limitar el número de personas en el local para que todos puedan permanecer a seis pies de distancia.
- Las personas que se sientan en una mesa deben estar por lo menos a seis pies de otro cliente sentado en otra mesa. Además, cada grupo de clientes sentados en un mostrador debe estar separado de otros grupos por seis pies.

Si el restaurante se expande más allá de su espacio existente, por ejemplo, una expansión aprobada en una acera o estacionamiento, entonces ese espacio de expansión se contará al hacer el cálculo de ocupación máxima de emergencia.

¿Cómo se calcula la Ocupación Máxima de Emergencia para los negocios minoristas y de cuidado y aseo personal?

La Ocupación Máxima de Emergencia para negocios minoristas y de cuidado personal y aseo es el número menor producido al aplicar las siguientes dos pruebas:

- Limitar el número de clientes en la tienda/salón al cincuenta por ciento (50%) de la capacidad establecida por la ocupación máxima de emergencia (o, no más de doce clientes por cada 1,000 pies cuadrados del cuadrado total del local, incluyendo las áreas del local que no son accesibles para los clientes o invitados).
- Limitar el número de personas en la tienda para que todos puedan mantenerse a seis pies de distancia.

¿Deberían los norcarolinianos continuar trabajando desde casa si es posible?

Si. Se recomienda encarecidamente a todas las empresas de Carolina del Norte que continúen dirigiendo empleados al teletrabajo, si es posible. Además, los viajes no esenciales y las reuniones en persona deben ser evitado.

¿Esta Orden Ejecutiva significa que puedo reunirme libremente con personas fuera de mi casa?

En la fase 2 de Más Seguro en Casa, (Safer At Home), los norcarolinianos pueden celebrar pequeñas reuniones que no tengan más de diez (10) personas en interiores, o 25 personas en exteriores. Se recomienda a las personas a seguir el tres palabras (Ponerse, Esperar, Lavarse) para reducir la posibilidad de propagar COVID-19.

¿Se permite a las iglesias/organizaciones religiosas celebrar servicios en la Fase 2?

El límite de reunión masiva y otros requisitos de esta Orden Ejecutiva no se aplican a reuniones de adoración, religiosas y espirituales, ceremonias en funerarias, bodas y otras actividades que constituyen el ejercicio de los derechos de la Primera Enmienda. Se alienta a las personas a que sigan las Tres Palabras (PEL) para reducir la posibilidad de propagar COVID-19.

¿Se permiten bodas y funerales en la Fase 2?

Si. A pesar de que no hay límite de reunión masiva para las personas que pueden asistir a una boda o ceremonia de funeral, recepciones o visitas antes o después de bodas y funerales estas actividades están sujetos a el límite de reunión masiva. Se recomienda a las personas a seguir las Tres Palabras (PEL) para reducir la posibilidad de propagar COVID-19.

¿Existen restricciones de visitas en los centros de atención a largo plazo?

Sí, los centros de atención a largo plazo deben seguir restringiendo las visitas de todos los visitantes y del personal de atención no esencial, excepto en ciertas situaciones de atención compasiva, como situaciones en el final de la vida de una persona. Las restricciones no se aplican al personal de atención médica esencial. Las instalaciones de un cuidado a largo plazo incluyen centros de enfermería especializada, residencias para adultos, residencias familiares, hogares grupales de salud mental e instalaciones de atención intermedia para personas con discapacidad intelectual.

¿Están abiertas los locales de guarderías para cuidado infantil en la Fase 2?

Sí, las instalaciones de cuidado infantil están abiertas para atender a todos los niños en la Fase 2. Todas las instalaciones abiertas de cuidado infantil deben de:

- Seguir todas las pautas aplicables de NCDHHS;
- Realizar limpieza y desinfección ambiental frecuente y de rutina en las áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para el SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID-19);
- Realizar una detección diaria de síntomas de trabajadores y niños utilizando cuestionario de entrevista estándar para trabajadores / niños al comenzar su día de trabajo/el cuidado infantil (guardería);
- Aislar inmediatamente a los trabajadores enfermos y a los niños del resto de las instalaciones y enviarles a sus casas;

- Tenga un plan para trabajar con los departamentos de salud locales para identificar contactos cercanos de casos confirmados, de COVID 19, en el ambiente/ facilidades del cuidado infantil; y
- Antes de reabrir, las instalaciones de cuidado infantil deberán someter la Aplicación de Emergencia del Proveedor de Cuidado Infantil (Emergency Child Care Provider Application) al NCDHHS. NCDHHS debe aprobar la aplicación de solicitud antes de que el centro de cuidado infantil pueda volver a abrir.

¿Están abiertos los campamentos nocturnos en la Fase 2?

Sí, los campamentos nocturnos pueden operar en la Fase 2 y deben seguir las pautas de NC DHHS para campamentos durante la noche. La guía es publicada por NC DHHS y está disponible electrónicamente en su sitio web.

Los campamentos nocturnos deben:

- Realizar limpieza y desinfección ambiental frecuente y de rutina en las áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para el SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID-19);
- Aislar inmediatamente a los trabajadores y campistas enfermos del resto del campamento, si se desarrollan síntomas del COVID-19 en el campamento,
- Realizar exámenes de síntomas diarios del personal / campistas y debe;
- Tener un plan para trabajar con los departamentos de salud locales para identificar contactos cercanos de casos confirmados en el campamento.

¿Están abiertas las piscinas en la Fase 2?

Sí, las piscinas cubiertas y al aire libre pueden estar abiertas si se siguen los requisitos específicos de salud pública.

Las piscinas abiertas y cubiertas deben:

- Limitar la capacidad del usuario en la piscina a no más de la Ocupación Máxima de Emergencia;
- Publique la Ocupación Máxima de Emergencia en un lugar notable;
- Publicar carteles recordando a los asistentes y trabajadores del grupo acerca del distanciamiento social (estar al menos a seis pies de distancia de los demás) y solicitando que las personas que han estado enfermas con fiebre y / o tos no entren al local de piscina;
- Realizar una detección diaria de los síntomas de los trabajadores, utilizando una entrevista/cuestionario estándar de síntomas, antes de que los trabajadores ingresen al lugar de trabajo;
- Aislar y retirar de inmediato a los trabajadores enfermos; y

- Realizar limpieza y desinfección ambiental frecuente y de rutina en áreas de alto contacto con un desinfectante aprobado por la EPA para el SARS-CoV-2 (el virus que causa COVID-19).

Estos requisitos se aplican solo a piscinas compartidas en lugares comerciales o complejos residenciales, no a piscinas familiares en los hogares de las personas.

¿Cuáles son las reglas para reunirse en parques y senderos o en playas?

Cada grupo de personas en un parque, sendero o playa debe estar limitado, y el grupo mismo cuente con y no supera, al límite de reunión masiva al aire libre de 25 personas.

¿Pueden realizarse conciertos, deportes para espectadores u otros eventos de entretenimiento en la Fase 2?

Se pueden llevar a cabo eventos deportivos profesionales y de entretenimiento en grandes lugares para que puedan ser transmitido al público, pero los espectadores están sujetos al límite de reunión masiva. Artistas profesionales, atletas, entrenadores, personal de apoyo y personal de transmisión contarán con la cantidad de personas del límite de reunión masiva. Empleados y otros trabajadores en instalaciones donde los eventos de entretenimiento ocurren también no contarán con más del límite de reunión masiva. Lugar y operadores de eventos deben seguir los requisitos específicos de salud pública.

¿Esta orden ejecutiva requiere que los norcarolinianos usen máscaras cuando estén fuera de casa?

Se recomienda encarecidamente, pero no es obligatorio, que se use/ponga una cubierta facial de tela que cubra la nariz y boca, cuando salga de su casa y estar al menos de seis pies de otras personas que están alrededor de usted y que no son miembros de su hogar o familia. Esto incluye en la comunidad, el público y en los negocios. Estas cubiertas faciales funcionan para proteger a otras personas más que al usuario. La cubierta facial de tela se debe usar al aire libre cuando no pueda permanecer al menos de seis pies de distancia de otras personas.

Algunas personas experimentan un aumento de ansiedad y miedo al sesgo y a ser perfiladas si usan una cubierta facial en lugares públicos, pero todos deben adherirse a esta guía sin temor a perfil o sesgo. Si alguien es objeto de intimidación étnica o racial como resultado de

adherirse a la guía protectora de usar una cubierta facial de tela para cubrir la nariz y boca por causa de la pandemia, le pedimos que informe el asunto a las agencias locales de la ley u otras entidades gubernamentales

¿Qué sucede si un agente de la ley me detiene y me indica que me quite la cubierta facial/mascarilla?

Una persona que use una cubierta facial para fines de salud y seguridad debe quitarse la cubierta facial a solicitud de un agente de la ley en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- durante una parada de tráfico, incluido un punto de control o bloqueo de carreteras, según lo exige la ley; y
- cuando un agente de la ley tiene sospechas razonables o causa probable durante una investigación criminal, como lo exige la ley.

¿Cómo impacta esta Orden Ejecutiva #141 – Fase 2 en las políticas establecidas por el gobierno local?

La mayoría de las restricciones en esta orden son de mínimos requisitos. Gobiernos locales, como las ciudades y condados, pueden imponer mayores restricciones pero no pueden restringir las operaciones del gobierno estatal o establecer diferentes requisitos de ocupación máxima de emergencia.

¿Qué cambiará en la Fase 3 y cuándo sucederá eso?

La Fase 2 estará en su lugar hasta que los datos muestren que el estado está preparado para avanzar con o hacia la Fase 3.

La Fase 3 probablemente aliviará aún más las restricciones en las empresas y aumentará el límite de reunión masiva, pero esto está sujeto a los datos. Distanciamiento social, lavado de manos y uso de cubierta facial continuara siendo una recomendación, dependiendo de las tendencias estatales de COVID-19. Las restricciones puede que se levanten más lentamente, o es posible que se deban restablecer algunas restricciones para garantizar la salud y seguridad de los norcarolinianos.

El DHHS ha publicado una guía para los siguientes temas:

- Restaurantes
- Salones y cuidado personal
- Lugares de adoración
- Lugares Grandes -de Entretenimiento
- Campamento nocturno
- Centros de Cuidado de niños
- Campamento durante el Día
- Negocios de tatuajes
- Piscinas

- Deportes
- Negocios Minoristas (Al por menor)

Se puede acceder a la guía en <https://covid19.ncdhhs.gov/guidance>.